

Experimentales», de esta Universidad, que desvirtúan y modifican la composición real de la Comisión.

Este Rectorado ha resuelto corregir los mencionados errores y nombrar correctamente la Comisión, quedando integrada conforme al siguiente anexo:

A partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se contarán los dos meses de plazo establecidos para la constitución de la Comisión y los quince días hábiles para las reclamaciones previstas en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Córdoba, 7 de enero de 1987.—El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales»

Comisión titular:

Presidenta: Profesora Doctora doña Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Profesor Doctor don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor don José Alemán Pujante, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Murcia. Doctora doña Valentina Arias Blanco, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Doctor don Francisco Alonso Alonso, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Profesor Doctor don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Profesor Doctor don Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Doctor don Pedro Gómez Saliz, Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Zaragoza.

Doctora doña Rosario García Gómez, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretaria: Doctora doña Rosalía Díaz González, Catedrática de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Santiago.

1824 RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1986 que publica la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre pasado, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Plaza convocada por Resolución de 14 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Física Inorgánica"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Química Inorgánica"».

Cádiz, 8 de enero de 1987.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

1825 RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores de la de 7 de octubre de 1986, que declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose producido error material en la admisión de aspirantes a la plaza número 296/1986 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento «Patología Animal», Departamento en constitución, actividades a realizar por quien obtenga la plaza docencia e investigación en Anatomía Patológica Animal (código: 310907), clase de convocatoria concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error, y en consecuencia:

Primero.—Anular la Resolución rectoral de 7 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se declaraba concluido el procedimiento y desierta la plaza arriba descrita.

Segundo.—Retrotraer las actuaciones al momento en que el error se produjo y admitir provisionalmente a don Rafael Fernández Álvarez como único aspirante a la mencionada plaza.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

1826 RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Francesa y su didáctica en EGB. Centro: Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, 9 de enero de 1987.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

1827 RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la